

RESOLUCIÓN Nº **E1814**

SANTIAGO, 02 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. Nº 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de enero de 2022, se ha suscrito contrato de prestación de servicios, entre Inmobiliaria Laguna Verde S.A., RUT 76.232.106-8, en adelante, Laguna Verde, y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT Nº 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicho contrato, ha sido suscrito por parte de Inmobiliaria Laguna Verde S.A., por don Germán Bartel Jeffery, y sus facultades de representación constan en la Escritura Pública, de fecha 16 de mayo de 2019, Repertorio Nº 29001-2017, y por parte del IDIEM de la Universidad de Chile, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Javier Martínez Concha, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.460.797-9, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el Artículo 37 letra d) del DFL Nº 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano consta en el Decreto Universitario D.U. Siaper Nº 309/1627/2018.
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos, "Inspección técnica de la obra Edificio Inés Matte Urrejola".
4. Que, por un error de tipeo en la cláusula 6º del contrato, en el párrafo 2º de la misma, se señala que "el presente contrato tendrá una duración de 17 meses...", cuando debió haber indicado "el presente servicio tendrá una duración de 17 meses...", teniendo ello plena concordancia con lo establecido en el párrafo 1º de la misma cláusula, que rige el plazo e vigencia del contrato.
5. Que, el contrato se encuentra actualmente vigente.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el contrato entre Inmobiliaria Laguna Verde S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que Inmobiliaria Laguna Verde S.A. pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final de UF 2.040.
3. Téngase presente que el servicio pactado en el contrato que por este acto se aprueba, se encuentra exento de IVA.
4. Los respectivos instrumentos en que constan en el contrato, pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP